

PARROQUIA PUCAPAMBA - CANTÓN CHINCHIPE - PROVINCIA DE ZAMORA
CHINCHIPE
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL
PUCAPAMBA-ECUADOR

Of. No. 001-RCOL-2020
Pucapamba, 28 de febrero de 2020

Señor
Patricio Villacís
PRESIDENTE DE PROTEMPLO Y REPRESENTANTE DEL BARRIO LAS COCHAS

De mi consideración:

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones de la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público, sus resultados y logrados, lo cual será evaluado por la ciudadanía.

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, están obligados a rendir cuentas todas las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.

Por lo expuesto, y con la finalidad que el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Pucapamba, **rinda cuentas a la ciudadanía de su gestión correspondiente al año 2019** y contar con la información para dicho proceso, agradeceré responder las siguientes preguntas, planteadas por el Consejo de Planificación Local, que representamos:

- 1.- ¿Qué problemas existe en su territorio o localidad relacionado con sus competencias?
- 2.- ¿Qué le preguntaría al GAD en referencia al problema de su territorio o localidad relacionada con sus competencias?

Las respuestas a dichas preguntas se receptarán en la Junta de Pucapamba, frente a la cancha cubierta del centro poblado de Pucapamba.

A nombre de quienes conformamos el Consejo de Planificación Local, expresamos nuestro agradecimiento.


Sra. Martha Castillo
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN LOCAL